

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2024/12549 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva del Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0306, de fecha 9 de septiembre, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se ha elevado a definitivo el acuerdo plenario de 18.07.2024 sobre "Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Marines".

El Texto íntegro del Programa se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento <https://marines.sedelectronica.es>, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Marines, a 9 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, M.ª Dolores Celda Lluesma.

